

para asistir a la diligencia de dition de  
terminos perteneciente a la Poblacion de San  
de Alam, y para que havia sido citada,

esta Corporacion por el Comisionado nombrado

de por la Dignacion Provincial, presenten

van el Testimonio de las diligencias prac  
ticadas sobre el mismo particular, y

habiendole leído sus documentos, inveni

geniada este Ayuntamiento de su contesto

acuerda: Que a los Indios para que en su

consecuencia expongan lo que tengan por

conbeniente, y en su virtud determinara

esta Corporacion.

Sobre no querer pagar  
por los matriculados  
las contribuciones

El Sr. D. Antonio Galvan, manifiesta

se se oponian los matriculados a pagar

las contribuciones, y en su virtud acordó

este Ayuntamiento de oficio con el Exmo.

Sr. Cap. Genl. del Departamento a efec

to de que de las cadenas conbenientes

para que los citados matriculados

cumplan lo preceptado en el particu  
lar indicado.

